

AYUNTAMIENTO  
DE  
LA SOTONERA  
(HUESCA)

Pza. Mayor, 1  
22160-BOLEA (Huesca)  
Teléfono 974 272 200  
Fax 974 272 205

ASOCIACION DE MUJERES VIRGEN DEL MONTILLO  
CALLE LA FUENTE, 4  
22810 PLASENCIA DEL MONTE (HUESCA)

### NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la concesión directa de subvenciones para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer y de la Tercera Edad, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio, a favor de las entidades que se señalan en las bases de ejecución del Presupuesto de 2017.

Asimismo, se le indica que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para que la concesión directa de subvenciones sea efectiva será requisito **IMPRESINDIBLE que se produzca la EXPRESA ACEPTACIÓN por parte del beneficiario, para lo cual dispone de QUINCE DÍAS desde la presente notificación, transcurridos los cuales sin haberse recibido se entenderá que RENUNCIA a la misma.**

El tenor literal de la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo, es el siguiente:

**PRIMERO.** Conceder con cargo al Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2017 las siguientes subvenciones por concesión directa en los términos de la presente resolución, para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer y de la Tercera Edad, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio, a favor de las entidades que se señalan a continuación, para la finalidad y en la cuantía que se indican:

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE	APLICACION
ASOCIACION VIRGEN DEL MONTILLO DE PLASENCIA DEL MONTE (G22120935)	JORNADA SOCIOCULTURAL	400	3340.48001
(...)			
TOTAL CONSIGNACION PRESUPUESTARIA		5.600	

*Los beneficiarios de las citadas subvenciones están obligados a:*

- Ser entidades sin ánimo de lucro y tener personalidad jurídica propia.*
- Tener su sede social ubicada en alguno de los núcleos de población del Ayuntamiento de La Sotonera*
- Estar debidamente inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, o bien hayan solicitado su inscripción.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA SOTONERA  
(HUESCA)**

**Pza. Mayor, 1  
22160-BOLEA (Huesca)  
Teléfono 974 272 200  
Fax 974 272 205**

- d) *Cumplir, los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- e) *Publicitar y hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de La Sotonera en la financiación de la actividad.*
- f) *Comunicar al Ayuntamiento de La Sotonera eventualidad en la actividad o programa subvencionado, cuando afecte a tal subvención y en el momento en que aquella se produzca.*
- g) *Proporcionar toda la información que le sea requerida por el Ayuntamiento de La Sotonera en el seguimiento y evolución de las subvenciones.*

*Serán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en estas bases. Se consideraran realizados todos los gastos efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado.*

*Sólo se podrá financiar el 80% de la actividad subvencionable y no serán subvencionables:*

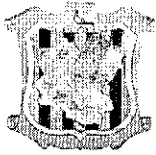
- *Todas aquellas actividades que no guarden relación directa con el objeto de la convocatoria.*
- *Todo gasto que no esté directamente relacionado con el proyecto subvencionado.*
- *Gastos de inversión: inventariables e inmuebles.*
- *Gastos financieros.*
- *Gastos en concepto de comidas o productos alimenticios que no formen parte de los actos subvencionados y no constituyan en sí mismos una actividad.*
- *Gastos de orquestas y actividades musicales u otros correspondientes a fiestas patronales.*
- *Gastos en transporte que no formen parte de la actividad subvencionada.*
- *Gastos de mantenimiento y funcionamiento.*
- *Gastos correspondientes a la realización de actividades que estén programadas por el Ayuntamiento de La Sotonera.*
- *Gastos correspondientes a materiales que no sean imprescindibles para la realización de la actividad subvencionada.*
- *Las actividades que se encuentren comprendidas en cualquier otra línea de subvención o ayuda municipal*

*Se podrá anticipar hasta el 70% de la cantidad presupuestada con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, atendiendo al hecho de que la Semana Cultural de Bolea se realiza en la primera parte del año, a Asociación de Amas de Casa de Bolea "Acerecera" de Bolea, que deberá justificar o proceder a su reintegro.*

*Estas subvenciones directas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, conforme al artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.*

*El abono de las ayudas concedidas se hará efectivo presentando la siguiente documentación:*

- 1.- *Solicitud de pago firmada por el Presidente de la Entidad beneficiaria.*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA SOTONERA  
(HUESCA)**

**Pza. Mayor, 1  
22160-BOLEA (Huesca)  
Teléfono 974 272 200  
Fax 974 272 205**

2.- *Certificado de la Secretaría de la Entidad beneficiaria en el que se acredite:*

- a) *El cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, así como las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión*
- b) *La totalidad de los gastos originados por la actuación debidamente relacionados.*
- c) *Relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad relacionando los gastos imputados a las mismas o, en su caso, mención expresa de que estas no se han recibido.*

3.- *Facturas originales o fotocopias compulsadas, a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, justificativas del gasto que se imputa a la subvención concedida en esta convocatoria. Los conceptos de las facturas deben ser claros y explícitos.*

4.- *Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas. La acreditación de pago se efectuará preferentemente mediante adeudo bancario o en su caso mediante recibo del proveedor en el propio documento de gasto*

5.- *Memoria explicativa de las actuaciones realizadas.*

6.- *Ficha de Terceros.*

*Para posibilitar el control de la concurrencia de subvenciones, todos los documentos presentados por el beneficiario de la subvención deberán ser validados y estampillados por el servicio gestor, mediante un sello existente al efecto en el que conste que el documento o factura se aplica a la justificación de la subvención.*

*Los documentos justificativos serán originales. En el supuesto de que se presenten fotocopias, estas deberán ser debidamente compulsadas por el servicio gestor.*

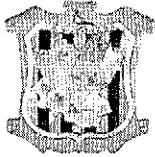
*Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas con todos sus elementos. Los elementos que deberán incluirse en una factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, impuesto sobre el valor añadido (IVA) de forma diferenciada, base imponible, tipo del IVA aplicable e importe total. En ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja.*

*Para considerar debidamente acreditados los costes salariales correspondientes a gastos de personal, deberán acompañarse copias del contrato de trabajo, nóminas correspondientes firmadas por el preceptor y pagadas, o abonaré bancario en su caso.*

*Las facturas o minutas por prestación de servicios profesionales deberán contener los mismos elementos que los especificados para las facturas, así como la acreditación de que se ha practicado la pertinente retención fiscal.*

*Los justificantes del gasto deberán referirse a actuaciones realizadas durante todo el ejercicio 2017 y se ajustarán a los conceptos subvencionados. El plazo para la presentación de los documentos justificativos para el pago de la subvención finalizará el 31 de enero de 2017, atendiendo a razones presupuestarias y contables.*

*El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar. En todo caso*



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA SOTONERA  
(HUESCA)**

**Pza. Mayor, 1  
22160-BOLEA (Huesca)  
Teléfono 974 272 200  
Fax 974 272 205**

*los beneficiarios vendrán obligados a comunicar al Ayuntamiento las ayudas obtenidas con posterioridad para la misma finalidad.*

*En el caso de no presentar todos los documentos exigidos en la Norma décima, el Ayuntamiento podrá requerir a la Entidad beneficiaria para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción del documento, se subsanen las deficiencias observadas. Si transcurrido dicho plazo no se remiten los documentos solicitados se procederá al archivo del expediente.*

*No procederá el pago de la subvención concedida en los siguientes casos:*

- b) Incumplimiento de la obligación de justificar.*
- c) No estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*
- d) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
- e) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de concesión de la subvención.*
- f) Solicitud de pago fuera del plazo establecido.*

(...)"

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Sotonera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolea, a 11 de mayo de 2017.

El Secretario,

Fdo. Silvia Alcalá Millán.

**ANEXO I**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la Entidad \_\_\_\_\_ con domicilio en C/ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (La Sotonera) y teléfono \_\_\_\_\_ ante V.I. comparece y, en cumplimiento de lo acordado por dicha asociación,

**EXPONE:**

Que mediante Resolución de Alcaldía de 11 de mayo le ha sido concedida subvención prevista nominativamente en el presupuesto de 2017, para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio, por importe de \_\_\_\_\_ euros, con destino a \_\_\_\_\_

**ACEPTA**  **SI**  **NO**, la citada subvención, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de La Sotonera de 2017, a las que se somete, y, en su caso, **SOLICITA** el anticipo del 70% de la citada subvención.

Al respecto se adjuntan los siguientes documentos, no se deberán adjuntar aquéllos que hayan sido presentados previamente y ya consten en este Ayuntamiento:

- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, ANEXO II.
- Copia compulsada del CIF de la entidad.
- Copia compulsada de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro de entidades de la Comunidad Autónoma.
- Ficha de Terceros, Anexo IV

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**EL REPRESENTANTE LEGAL**

(Sello)

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**  
**Pza. Mayor, 1. 22160 Bolca (Huesca)**



**ANEXO II: DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en su  
condición de representante legal de la Entidad  
N.I.F. \_\_\_\_\_ con  
en nombre y representación de la misma,

DECLARA:

Que la Entidad a la que representa se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social,

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

EL REPRESENTANTE LEGAL

(Sello)

Fdo. \_\_\_\_\_

Esta declaración tiene una validez de seis meses desde su firma.



## ANEXO IV: FICHA DE TERCEROS

### A RELLENAR POR EL INTERESADO

N.I.F. o C.I.F. (1)	<input type="text"/>
Nombre o razón social (2)	
Domicilio _____	Nº. _____ Piso, Escalera, Pta _____
Población _____	(La Sotonera – Huesca) Código Postal _____
Teléfono _____	Actividad Económica _____
Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de La Sotonera.	

### A RELLENAR POR LA ENTIDAD

CÓDIGO DE CUENTA				(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros)
Cód. Banco	Cód. Sucursal	D.C.	Número de Cuenta	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
<b>Certifico:</b> Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.				
Fecha _____				

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la Entidad objeto del alta.

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después nombre.



### ANEXO III: SOLICITUD DE PAGO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en su  
condición de representante legal de la Entidad  
N.I.F. \_\_\_\_\_ con

EXPONE:

Que ha sido ejecutada la actuación reseñada objeto de la subvención nominativa concedida por el Ayuntamiento de La Sotonera para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio durante el 2017, por un importe total de \_\_\_\_\_ euros.

Que por parte de este Ayuntamiento se abonó la cantidad de \_\_\_\_\_, en concepto de anticipo de la citada subvención.

SOLICITA el pago de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en las Resolución de Alcaldía de 11 de mayo de concesión directa de subvenciones nominativas para para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio durante el 2017, que asciende a un importe de \_\_\_\_\_ euros, en base a la documentación que se adjunta.

- a) Certificado de cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención, así como las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.
- b) Facturas originales o fotocopias compulsadas
- c) Justificantes de los correspondientes pagos a la Sociedad General de autores de España, así como los consumos de luz, boletines eléctricos, anuncios y publicidad.
- d) Memoria explicativa de las actuaciones realizadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

EL REPRESENTANTE LEGAL

(Sello)

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA**  
**Pza. Mayor, 1. 22160 Bolea (Huesca)**



## ANEXO V: JUSTIFICACION

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Secretario/a de la Entidad  
\_\_\_\_\_, domiciliada en el núcleo de  
\_\_\_\_\_  
(La Sotonera),

### CERTIFICO:

En relación a la subvención concedida por el Ayuntamiento de La Sotonera por Resolución de Alcaldía de 11 mayo para para la realización de actividades de divulgación de la cultura, promoción de la mujer, fomento del deporte y difusión del patrimonio cultural del municipio durante el 2017, por importe de \_\_\_\_\_ euros.

**PRIMERO:** Que ha sido ejecutada la actuación reseñada objeto de la subvención concedida, y cumplida la finalidad que motivó el otorgamiento de la misma.

**SEGUNDO:** Que los gastos originados a esta Entidad por la actuación objeto de la subvención son los siguientes que se relacionan y que ascienden a un total de \_\_\_\_\_ euros:

Proveedor	Nº Factura	Fecha	Importe

**TERCERO:** Que para la misma finalidad:

- No se han obtenido otras ayudas o subvenciones.
- Se han obtenido las subvenciones o ayudas que ha continuación se relacionan imputando a las mismas los gastos que se indican:

Organismo	Importe subvención concedida

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de La Sotonera, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente D. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

Fdo.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.

